

de enero de 2012, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es oportuno para la Administración la participación del Personal Militar citado en la mencionada Reunión y Ceremonia, en la cual nuestro País tiene la responsabilidad de asumir como Coordinador del Area Marítima del Atlántico Sur "CAMAS", cargo que ocupará el señor Contralmirante de la Armada de la República Oriental del Uruguay don Daniel Héctor Núñez Rodríguez", lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario publico que se financie con Recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 1 y 12 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2012.00107-2.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2
de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina a los señores Contralmirante don Daniel Núñez, Capitán de Navío (CG) don Carlos Coccaro y Capitanes de Fragata (CG) don Esteban Fasana y don Javier Calvo para concurrir a la "XXV Reunión Ordinaria de COLCO y a la Ceremonia de entrega de la función CAMAS al señor Contralmirante de la Armada de la República Oriental del Uruguay don Daniel Héctor Núñez Rodríguez", desde el 5 hasta el 10 de marzo de 2012.-----
- 2do.- El viático correspondiente a los integrantes de la Misión, es por un importe total de U\$S 7.992,00 (dólares estadounidenses siete mil novecientos noventa y dos con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
- 3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto

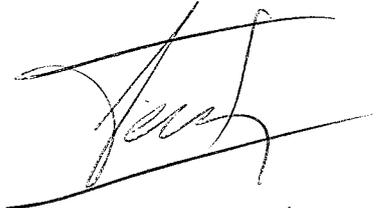
Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, es por un importe total de \$ 11.516,00 (pesos uruguayos once mil quinientos dieciséis con 00/100) el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

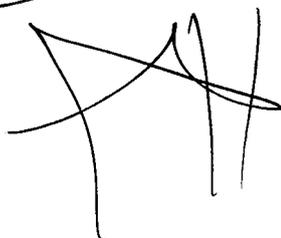
4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable, al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO






JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
AR-pm
kd